



PLAN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2026

I. FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2026

La convivencia educativa se ha posicionado como un pilar esencial para el desarrollo integral de los estudiantes, estableciéndose como una base sobre la cual se construyen ambientes de aprendizaje saludables, seguros e inclusivos. Un entorno educativo que fomenta la convivencia no solo propicia el bienestar emocional y social de sus integrantes, sino que también es un factor determinante en la calidad y efectividad del proceso educativo.

El retorno a la presencialidad luego de los períodos de confinamiento provocados por la pandemia de Covid-19 ha expuesto, de manera contundente, los desafíos y carencias en temas de convivencia y salud mental dentro de las comunidades educativas. Durante este tiempo, tanto estudiantes como docentes y familias vivieron situaciones de aislamiento, estrés e incertidumbre que, al regresar a las aulas, se tradujeron en un clima escolar afectado por la desconfianza, la falta de cohesión y, en algunos casos, un aumento en la frecuencia y gravedad de los conflictos interpersonales. Estudios recientes demuestran que estos efectos persisten y afectan la dinámica escolar, con un incremento de la percepción de violencia y de la incidencia de problemas de convivencia, situaciones de discriminación y desafíos en el bienestar psicosocial de los estudiantes y docentes (Superintendencia de Educación, 2023).

En respuesta a esta realidad, el Ministerio de Educación de Chile, a través de la Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024-2030, propone un marco de acción que orienta y estructura la implementación de estrategias y programas enfocados en mejorar la convivencia y promover el bienestar integral. Esta política establece la necesidad de una convivencia educativa basada en valores de respeto, participación democrática, inclusión y resolución pacífica de conflictos, promoviendo el desarrollo de habilidades socioemocionales y la construcción de una comunidad educativa corresponsable y activa.

Este Plan de Convivencia Educativa 2026 se actualiza y profundiza para responder de manera integral a los nuevos marcos normativos y desafíos sociales. La promulgación de la Ley N° 21.675, que establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y la Ley N° 21.545, que promueve la inclusión, la atención integral y la protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), nos mandata a adoptar un enfoque más explícito y robusto en materia de género y neurodiversidad. Asimismo, recogemos los enfoques



internacionales de organismos como la UNESCO, UNICEF y la OMS, que relevan el Aprendizaje Socioemocional (SEL) y la salud mental como componentes indisociables de una educación de calidad.

Este Plan de Convivencia Educativa 2026 se fundamenta, entonces, en la convicción de que la convivencia educativa es un derecho y una condición indispensable para el pleno desarrollo de los estudiantes. Así, se define como objetivo central del plan consolidar una cultura de convivencia inclusiva, equitativa, saludable y con perspectiva de género, en sintonía con los derechos y deberes de cada actor escolar. Esto implica no solo el establecimiento de normas y protocolos, sino la implementación de prácticas pedagógicas que aseguren la participación activa de toda la comunidad educativa en la creación y el mantenimiento de un ambiente respetuoso y acogedor.

La convivencia, entendida desde un enfoque formativo, no se reduce a la gestión de conflictos o a la sanción de conductas disruptivas. En cambio, se enfoca en formar personas capaces de convivir respetuosamente, asumir sus responsabilidades y resolver los desafíos propios de la vida en comunidad. Para ello, es imprescindible contar con estrategias y herramientas pedagógicas que promuevan el desarrollo de habilidades sociales y emocionales, tales como la empatía, la comunicación efectiva y la gestión emocional, en el marco del Aprendizaje Socioemocional (SEL) propuesto por la UNESCO.

Finalmente, este plan busca ser un instrumento dinámico y adaptable, que permita a cada establecimiento educativo contextualizar y personalizar las acciones de convivencia educativa de acuerdo con sus características y necesidades específicas. La flexibilidad de este enfoque es clave para responder a la diversidad presente en las escuelas y para garantizar que la convivencia educativa sea un componente fundamental y eficaz en el proceso educativo de cada estudiante en Chile.

II. CONCEPTOS CLAVES

Convivencia Educativa: En el contexto chileno, la convivencia educativa se define como el conjunto de interacciones y relaciones que se establecen dentro de la comunidad educativa, promoviendo un ambiente de respeto, seguridad y bienestar integral para todos los miembros. Este concepto va más allá de la mera ausencia de conflictos, incluyendo la creación de condiciones que permitan el desarrollo de habilidades sociales, éticas y ciudadanas. La Superintendencia de Educación de Chile define la convivencia educativa como un proceso fundamental para la formación de los estudiantes, en el cual se fomentan valores como la empatía, el respeto y la responsabilidad (Superintendencia de Educación, 2023).



Desarrollo Socioemocional: Este concepto hace referencia al proceso por el cual los estudiantes adquieren y mejoran habilidades para manejar sus emociones, establecer relaciones positivas, tomar decisiones responsables y enfrentar desafíos de manera constructiva. En Chile, el desarrollo socioemocional ha cobrado relevancia debido a su impacto directo en el aprendizaje y el bienestar escolar. La Agencia de Calidad de la Educación destaca que el desarrollo de estas competencias contribuye a una mejor adaptación escolar y a la construcción de ambientes de aprendizaje más inclusivos y efectivos (Agencia de Calidad de la Educación, 2022).

Salud Mental en el Ámbito Escolar: La salud mental en el contexto educativo se refiere al estado de bienestar emocional y psicológico de los estudiantes y otros miembros de la comunidad escolar. El Ministerio de Educación de Chile enfatiza la importancia de abordar la salud mental de forma preventiva y de integrar el bienestar psicosocial como una prioridad en las políticas de convivencia educativa, particularmente tras el impacto de la pandemia de Covid-19 (Ministerio de Educación, 2023). Este concepto se alinea con las directrices de la OMS y UNICEF, que instan a las escuelas a ser entornos promotores de la salud mental y detectores tempranos de posibles dificultades.

Clima Escolar: El clima escolar es el ambiente general de las relaciones y dinámicas dentro de un establecimiento educativo. Este clima influye en la motivación, el compromiso y el rendimiento de los estudiantes. En Chile, el clima escolar se considera un indicador crucial de la calidad educativa, ya que afecta tanto el aprendizaje como el desarrollo emocional de los estudiantes (Superintendencia de Educación, 2022).

Participación Democrática en la Escuela: La participación democrática en la escuela implica el involucramiento activo de estudiantes, docentes y apoderados en la toma de decisiones y en la gestión de los asuntos escolares. Esto promueve una cultura de diálogo y respeto mutuo, fortaleciendo la pertenencia y la identidad escolar. Según la Política Nacional de Convivencia Escolar, la participación es clave para construir una comunidad educativa que refleje valores democráticos y fomente el desarrollo ciudadano (Ministerio de Educación, 2024).

Aprendizaje Socioemocional (SEL): Siguiendo el marco de la UNESCO, se entiende como el proceso de adquisición de cinco competencias clave: autoconciencia, autogestión, conciencia social, habilidades para relacionarse y toma de decisiones responsable. Este aprendizaje es fundamental para el desarrollo de la empatía, la resiliencia y la construcción de una comunidad educativa basada en el cuidado mutuo.



Perspectiva de Género: En línea con la Ley N° 21.675, este concepto implica reconocer que la violencia y las desigualdades afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres, y que es necesario deconstruir estereotipos y roles de género tradicionales para construir relaciones igualitarias. Se busca promover una educación no sexista que garantice el derecho de todas las personas a una vida libre de violencia.

Inclusión y Neurodiversidad: Basado en la Ley N° 21.545 (Ley TEA), este concepto va más allá de la integración física y busca la valoración de la diversidad de funcionamientos cognitivos y formas de aprender. Implica generar las condiciones, a través de estrategias como el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y los Planes de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC), para que todos los estudiantes, especialmente aquellos en el espectro autista, puedan participar, aprender y desarrollarse plenamente.

III. VALORES INSTITUCIONALES

El establecimiento educacional reconoce que la formación en valores constituye un pilar esencial para el desarrollo integral de sus estudiantes. En este sentido, la educación trasciende la mera transmisión de conocimientos, incorporando activamente principios éticos y sociales que orientan el actuar responsable, empático y comprometido de cada integrante de la comunidad educativa.

La institución promueve una cultura formativa sustentada en los siguientes valores prioritarios: responsabilidad, honradez, inclusión, respeto y autonomía, los cuales son transversales al quehacer educativo y deben ser vivenciados tanto en el aula como en los diversos espacios de interacción institucional.

Educación para la Responsabilidad. Se fomenta una educación basada en el cumplimiento consciente y comprometido de los deberes personales y comunitarios. La responsabilidad se expresa, entre otros aspectos, en la puntualidad, la entrega oportuna de trabajos, la participación activa y el respeto por los acuerdos institucionales. Implica asimismo asumir las consecuencias de las propias acciones y decisiones, fortaleciendo una conciencia ética individual y colectiva.

Educación para la Honradez. Desde los primeros niveles educativos se cultiva el valor de la honestidad, entendido como la coherencia entre el pensamiento, la palabra y la acción. Se promueve una actitud transparente, veraz y respetuosa de la verdad, contribuyendo al desarrollo de personas íntegras, confiables y justas en su relación con los demás.



Educación para la Inclusión. Se garantiza el derecho de todos y todas a recibir una educación de calidad, sin discriminación, considerando las diversas trayectorias, necesidades y características de los y las estudiantes. El establecimiento impulsa un modelo inclusivo que incorpora apoyos pertinentes, acompañamiento especializado, prácticas pedagógicas diferenciadas y ajustes razonables para asegurar participación, aprendizaje y bienestar. Dichos ajustes serán aplicables, cuando corresponda, tanto en el ámbito pedagógico como en actuaciones institucionales vinculadas a convivencia educativa y procedimientos internos.

Educación para el Respeto. Se promueve una cultura de respeto hacia la dignidad de cada persona, incluyendo el reconocimiento de la diversidad, el diálogo constructivo, la resolución pacífica de conflictos y la valoración del otro como legítimo en su identidad. El respeto se expresa en el trato cotidiano y en la adhesión a las normas comunes que resguardan la convivencia y el bienestar colectivo.

Educación para la Autonomía. Se potencia el desarrollo de la autonomía personal, entendida como la capacidad de actuar con libertad responsable, pensamiento crítico y toma de decisiones informada. La autonomía se vincula con la autoestima, la autoeficacia y la participación activa y consciente en contextos académicos, sociales, culturales y comunitarios.

Estos valores orientan el quehacer educativo cotidiano, el diseño curricular, las metodologías de enseñanza, los vínculos entre estamentos y la toma de decisiones institucionales. Asimismo, constituyen un marco de referencia para el fortalecimiento de la convivencia educativa, el abordaje formativo de conflictos y la implementación de acciones preventivas y reparatorias, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.

IV. MISIÓN INSTITUCIONAL

Somos una comunidad educativa que, a través de un enfoque formativo, inclusivo y con perspectiva de género, se compromete a desarrollar integralmente a cada estudiante. Promovemos un ambiente de convivencia basado en el respeto, el cuidado mutuo y la participación democrática, formando ciudadanos críticos, responsables y activos en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

V. VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser un establecimiento educacional reconocido por su excelencia en la promoción de una convivencia educativa que garantiza el bienestar



socioemocional y la salud mental de toda su comunidad. Aspiramos a ser un referente en la implementación de prácticas pedagógicas inclusivas que valoran la neurodiversidad y promueven la equidad de género, formando estudiantes que lideren la transformación social desde la empatía y el respeto por los derechos humanos.

VI. SELLOS INSTITUCIONALES

1. Convivencia Educativa y Bienestar Socioemocional: Promovemos activamente un clima de respeto, seguridad y cuidado mutuo, donde el desarrollo de habilidades socioemocionales y la salud mental son una prioridad para todos los miembros de la comunidad educativa.

2. Inclusión y Valoración de la Neurodiversidad: Nos comprometemos con la creación de un entorno de aprendizaje que valora y responde a la diversidad de todos los estudiantes, implementando el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y garantizando los apoyos necesarios para una participación plena, con especial énfasis en la Ley TEA.

3. Educación para la Equidad de Género: Fomentamos una cultura de igualdad y no discriminación, trabajando activamente en la deconstrucción de estereotipos de género y en la prevención de toda forma de violencia contra las mujeres, en el marco de una educación no sexista.

VII. IDENTIFICACIÓN

EQUIPO DE GESTION

Directora: Lorena Vargas Ávila

Unidad Técnica: María Jesús Barra

EQUIPO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

Coordinadora de Convivencia Educativa: Andrea Contreras Crisóstomo

Psicóloga: Constanza Saldivia

Terapeuta Ocupacional: Ignacia Benítez



Inspectora: Evelyn Carilao

VIII. ROL Y FUNCIONES DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

El equipo de convivencia educativa desempeña un rol esencial en el desarrollo de un clima escolar positivo, seguro e inclusivo, asegurando que las políticas de convivencia se implementen de manera efectiva y que los derechos y deberes de toda la comunidad educativa sean respetados. Este equipo actúa en coordinación con directivos, docentes y profesionales de apoyo, desarrollando e implementando estrategias para gestionar conflictos, prevenir la violencia y fomentar el desarrollo socioemocional de los estudiantes.

Rol del Equipo de Convivencia Educativa

- **Desarrollo y Ejecución del Plan de Convivencia Educativa:** El equipo es responsable de diseñar, implementar y evaluar el Plan de Convivencia Educativa, asegurando que esté alineado con la Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024-2030. Este plan debe adaptarse a las características y necesidades de la comunidad educativa, promoviendo un ambiente de respeto y participación (Ministerio de Educación, 2024).
- **Prevención de Conflictos y Violencia Escolar:** Este equipo desarrolla e implementa actividades preventivas, talleres y programas orientados a evitar situaciones de conflicto y violencia, como el acoso escolar o bullying. La Superintendencia de Educación de Chile señala que el equipo debe fomentar estrategias de prevención y de resolución pacífica de conflictos, trabajando en la promoción de habilidades sociales y emocionales (Superintendencia de Educación, 2023).
- **Gestión de la Perspectiva de Género (Ley 21.675):** El equipo liderará la implementación de acciones para prevenir la violencia de género, capacitando a la comunidad en la materia, actualizando los protocolos según la normativa y promoviendo una cultura de igualdad y no discriminación.
- **Apoyo a la Inclusión y Neurodiversidad (Ley 21.545):** Es responsabilidad del equipo coordinar la creación, implementación y seguimiento de los Planes de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) para estudiantes autistas, en colaboración con el equipo PIE y las familias. Además, debe velar por la implementación de estrategias inclusivas en el aula y los espacios comunes.
- **Apoyo Socioemocional:** El equipo brinda apoyo directo a estudiantes en situaciones de vulnerabilidad emocional, atendiendo a problemáticas que afectan su bienestar y desarrollo integral. Esto



incluye la identificación de casos de riesgo y la derivación a profesionales adecuados, ya sea dentro o fuera de la escuela (Agencia de Calidad de la Educación, 2021).

- **Fortalecimiento de la Participación de la Comunidad Educativa:** Fomentar la participación de estudiantes, docentes, apoderados y otros miembros de la comunidad en instancias democráticas como el Consejo Escolar y actividades de convivencia. Según la Fundación Elige Educar, la participación activa fortalece el sentido de pertenencia y contribuye a una convivencia educativa armoniosa (Elige Educar, 2023).
- **Capacitación y Acompañamiento a Docentes:** El equipo de convivencia educativa proporciona formación continua en temas de convivencia y gestión de conflictos, así como en estrategias de apoyo emocional. Esto permite a los docentes contar con herramientas efectivas para manejar situaciones en el aula y mejorar el clima escolar (Ministerio de Educación, 2023). Para 2026, esta función incluirá capacitaciones obligatorias en Ley TEA, Ley 21.675, Aprendizaje Socioemocional (SEL) y enfoque restaurativo.
- **Articulación Intersectorial:** El equipo establece lazos con instituciones externas, como servicios de salud, oficinas de protección de derechos y otros organismos, para abordar integralmente problemas de convivencia y bienestar que exceden el ámbito educativo. Esta coordinación permite responder de manera oportuna a las necesidades de los estudiantes y sus familias (Superintendencia de Educación, 2023).

IX. OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo General del Plan de Convivencia Educativa 2026

Promover y consolidar una cultura de convivencia educativa inclusiva, segura, respetuosa, participativa y con perspectiva de género, que garantice el desarrollo integral y el bienestar socioemocional de todos los miembros de la comunidad educativa, a través de la implementación de estrategias formativas, preventivas y restaurativas alineadas con la normativa vigente y los enfoques de derechos humanos.

Objetivos Específicos

- 1 Fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales en todos los miembros de la comunidad educativa, a través de la implementación transversal del modelo de Aprendizaje Socioemocional (SEL) de la UNESCO, para fortalecer la empatía, la autorregulación, la



conciencia social, las habilidades relacionales y la toma de decisiones responsable.

- 2 Implementar estrategias preventivas y protocolos de actuación claros y efectivos para abordar situaciones de conflicto, acoso escolar, violencia de género y cualquier forma de discriminación, aplicando un enfoque restaurativo que priorice la reparación del daño y el aprendizaje comunitario.
- 3 Promover la participación activa, informada y vinculante de todos los estamentos de la comunidad educativa —estudiantes, familias, docentes y personal de apoyo— en el diseño, implementación y evaluación de las políticas de convivencia, fortaleciendo el rol del Consejo Escolar, Centro de Estudiantes y Centro de Padres.
- 4 Desarrollar un plan de formación continua para docentes y asistentes de la educación en temáticas prioritarias como inclusión y neurodiversidad (Ley TEA), prevención de la violencia de género (Ley 21.675), salud mental en el ámbito escolar, y estrategias pedagógicas para una convivencia educativa positiva.
- 5 Garantizar un ambiente de aprendizaje inclusivo que valore la neurodiversidad, asegurando la correcta implementación de los Planes de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) y la aplicación de los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) para responder a las necesidades de todos los estudiantes.
- 6 Fortalecer la articulación con redes intersectoriales de apoyo, facilitando el acceso oportuno a servicios de salud mental, protección de derechos y programas de prevención, para asegurar un abordaje integral del bienestar de los estudiantes y sus familias.
- 7 Establecer un sistema de monitoreo y evaluación permanente del Plan de Convivencia Educativa, utilizando indicadores de proceso, resultado e impacto (IDPS) que permitan medir la efectividad de las acciones, generar evidencia para la toma de decisiones y promover un ciclo de mejora continua.

X. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO: INDICADORES IDPS

Para asegurar que el Plan de Convivencia Educativa 2026 sea un instrumento dinámico, efectivo y orientado a la mejora continua, se establece un sistema de evaluación y seguimiento basado en Indicadores de Desarrollo, Proceso y Sostenibilidad (IDPS). Este sistema permitirá monitorear la implementación de las acciones, medir sus resultados y evaluar su impacto a largo plazo en la comunidad educativa.

El ciclo de evaluación será permanente y considerará las siguientes instancias:



- **Seguimiento Mensual:** El Equipo de Convivencia Educativa se reunirá mensualmente para revisar el avance del cronograma y analizar los datos recopilados a través de los instrumentos de registro.
- **Análisis Trimestral:** El Equipo Directivo, junto al Equipo de Convivencia, analizará los indicadores de proceso y resultado, y propondrá ajustes a las acciones en curso.
- **Reporte Semestral:** Se presentará un informe de avances al Consejo Escolar y a la comunidad educativa, comunicando los logros y desafíos del período.
- **Evaluación Anual:** En diciembre de cada año, se realizará una evaluación integral del plan, analizando los indicadores de impacto y sostenibilidad para informar la planificación del siguiente año.

1. Indicadores de Desarrollo y Proceso (IDP)

Estos indicadores miden la correcta y oportuna implementación de las acciones planificadas. Permiten responder a la pregunta: ¿Estamos haciendo lo que dijimos que haríamos?

Objetivo Específico	Indicador de Proceso	Meta 2026	Fuente de Verificación
1. Fomentar habilidades socioemocionales (SEL)	Porcentaje de niveles educativos que implementan el programa de SEL semanalmente.	100%	Libros de clases, planificaciones docentes.
2. Implementar estrategias preventivas y protocolos	Número de protocolos actualizados y socializados con la comunidad educativa.	6 protocolos	Actas de reuniones, registros de socialización.
3. Promover la participación activa	Número de reuniones realizadas por el Consejo Escolar para tratar temas de convivencia.	4 reuniones	Actas del Consejo Escolar.
4. Desarrollar plan de formación continua	Porcentaje de docentes y asistentes de la educación capacitados en Ley TEA y Ley 21.675.	90%	Listas de asistencia, certificados de capacitación.
5. Garantizar ambiente de aprendizaje inclusivo	Porcentaje de estudiantes autistas que cuentan con su PAEC elaborado y en implementación.	100%	Carpetas de estudiantes, registros PIE.

2. Indicadores de Desarrollo y Sostenibilidad (IDS) – Resultados e Impacto

Estos indicadores miden los efectos y cambios producidos por las acciones del plan en el corto, mediano y largo plazo. Permiten responder a las



preguntas: ¿Nuestras acciones están generando los cambios esperados?
¿Estamos construyendo una cultura de convivencia sostenible?

Dimensión	Indicador de Resultado/Impacto	Meta 2026	Fuente de Verificación
Clima y Bienestar	Aumento en el porcentaje de estudiantes que perciben un clima escolar positivo y seguro.	Aumento del 15%	Encuesta Anual de Clima Escolar.
Conflictos	Disminución en el número de denuncias registradas por acoso y ciberacoso escolar.	Reducción del 20%	Registro de Convivencia Educativa, Libro de Inspectoría.
Participación	Aumento en el porcentaje de estudiantes que consideran que su opinión es tomada en cuenta en temas de convivencia.	Aumento del 25%	Encuesta Anual de Clima Escolar.
Inclusión	Disminución en el número de situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes autistas en el aula.	Reducción del 25%	Bitácoras de seguimiento de PAEC, informes de docentes.
Género	Aumento en el porcentaje de estudiantes que identifican correctamente qué es la violencia de género y cómo denunciarla.	80% de los estudiantes de 7° y 8°	Encuesta de conocimientos sobre violencia de género.

3. Instrumentos de Evaluación

- **Encuesta Anual de Clima Escolar:** Aplicada a estudiantes, docentes, asistentes de la educación y familias.
- **Registro Unificado de Convivencia Educativa:** Plataforma para registrar y hacer seguimiento a todos los casos y situaciones de convivencia.
- **Bitácoras de Seguimiento PAEC:** Instrumento de registro para docentes y profesionales de apoyo sobre la implementación del PAEC.
- **Pautas de Observación de Aula:** Para evaluar la implementación de estrategias de SEL y clima de aula.
- **Focus Groups:** Grupos focales semestrales con estudiantes, docentes y apoderados para recoger percepciones cualitativas.
- **Actas y Registros:** Actas de reuniones del Equipo de Convivencia, Consejo Escolar y capacitaciones.

XI. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

La gestión de la convivencia educativa requiere de procedimientos claros, oportunos y conocidos por toda la comunidad para abordar situaciones que afecten el bienestar de sus integrantes. A continuación, se presentan los protocolos de actuación que rigen en nuestro establecimiento, los cuales se encuentran alineados con la normativa



vigente de la Superintendencia de Educación, la Ley 21.675 y la Ley 21.545.

1. Protocolo General de Actuación frente a Situaciones de Conflicto

Extracto del Protocolo:

Este protocolo establece los pasos generales para abordar situaciones de conflicto en la comunidad educativa, incluyendo:

- Detección y comunicación de la situación
- Evaluación inicial por parte del Equipo de Convivencia
- Intervención según gravedad (mediación, derivación, medidas formativas)
- Seguimiento y cierre del caso

2. Protocolo de Actuación frente a Situaciones de Acoso o Ciberacoso Escolar

Extracto del Protocolo:

Este protocolo específico aborda situaciones de acoso escolar y ciberacoso, incluyendo:

- Recepción de la denuncia (víctima, testigo, apoderado)
- Medidas de protección inmediata a la víctima
- Investigación del caso (entrevistas, recopilación de evidencia)
- Aplicación de medidas formativas y/o disciplinarias
- Derivación a redes de apoyo (salud mental, OLN)
- Seguimiento y monitoreo

3. Protocolo de Actuación frente a Violencia de Género (Ley 21.675)

- *Detección y Acogida:* Ante cualquier relato o evidencia de violencia de género (física, psicológica, sexual, económica, simbólica, etc.), se debe acoger a la víctima en un espacio seguro y confidencial, validando su relato sin juzgar. El personal capacitado en género debe liderar esta acogida.
- *Denuncia y Medidas de Protección:* Se informa a la víctima sobre su derecho a denunciar y se le ofrece apoyo para hacerlo. Se implementan medidas de protección inmediatas, como la separación física del agresor y la activación de redes de apoyo.
- *Derivación Obligatoria:* En todos los casos de violencia de género que constituyan delito, el establecimiento tiene la obligación de



denunciar al Ministerio Público, Tribunales de Familia o policías, según corresponda, en un plazo máximo de 24 horas.

- *Acompañamiento Psicosocial:* El Equipo de Convivencia, en coordinación con la red de salud, asegura el apoyo psicológico y social para la víctima.
- *Medidas Formativas:* Se aplican medidas formativas y de sensibilización en género para el agresor y la comunidad, con el fin de prevenir la repetición de estas conductas.

4. Protocolo de Actuación frente a Desregulación Emocional y Conductual (Ley TEA)

- *Prevención y Anticipación:* La principal medida es la prevención, a través de la correcta implementación del Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) del estudiante, que debe ser conocido por todos los docentes y asistentes que interactúan con él/ella.
- *Identificación de Señales:* El personal debe estar capacitado para identificar las señales tempranas de sobrecarga sensorial o emocional que pueden llevar a una desregulación.
- *Intervención en Crisis:* Ante una crisis, se debe trasladar al estudiante a un espacio de calma previamente definido, con estímulos sensoriales adecuados. Nunca se debe usar la fuerza física. El objetivo es acompañar y contener, no reprimir.
- *Análisis Funcional:* Una vez superada la crisis, el equipo (psicólogo, terapeuta ocupacional, docente) debe analizar la función de la conducta para identificar el gatillante y ajustar el PAEC.
- *Comunicación con la Familia:* Se debe mantener una comunicación fluida y colaborativa con la familia para compartir estrategias y dar coherencia al apoyo entre la casa y el establecimiento.

XII. MARCO NORMATIVO Y ALINEACIÓN CON POLÍTICAS NACIONALES

El Plan de Convivencia Educativa 2026 se fundamenta y alinea con la siguiente normativa y políticas nacionales vigentes:

1. Política Nacional de Conciencia Educativa (PNCE) 2024 – 2030

La PNCE constituye el marco orientador principal de este plan. Adoptamos sus cuatro dimensiones:

- *Dimensión Formativa:* La convivencia se enseña y se aprende. Nuestras acciones pedagógicas están orientadas al desarrollo de habilidades socioemocionales y ciudadanas.



- *Dimensión Modos de Convivir:* Promovemos el buen trato, la participación democrática y la resolución pacífica de conflictos como modos cotidianos de relacionarnos.
- *Dimensión Contextos de Aprendizaje:* Nos comprometemos a crear espacios físicos y simbólicos seguros, inclusivos y acogedores.
- *Dimensión Gestión de la Convivencia:* Contamos con un equipo especializado, protocolos claros y un sistema de evaluación y mejora continua.

Asimismo, integramos los enfoques de la PNCE:

- *Enfoque Formativo:* Primamos la formación por sobre la sanción.
- *Enfoque de Derechos:* Reconocemos a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos.
- *Enfoque Participativo:* Garantizamos la participación de todos los estamentos.
- *Enfoque Territorial:* Contextualizamos las acciones a nuestra realidad local.

2. Ley N° 21.675 – Ley Integral de Violencia contra las Mujeres

Esta ley nos mandata:

- Prevenir la violencia de género desde la educación.
- Incorporar objetivos y acciones en nuestros planes institucionales para fomentar la igualdad en dignidad y derechos.
- Actualizar nuestros protocolos para abordar específicamente la violencia de género.
- Capacitar a nuestro personal en perspectiva de género.

3. Ley N° 21.545 – Ley TEA (Trastorno del Espectro Autista)

Esta ley nos obliga a:

- Garantizar la inclusión, atención integral y protección de los derechos de estudiantes autistas.
- Elaborar e implementar Planes de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) para cada estudiante autista que lo requiera.
- Capacitar a nuestro personal en estrategias de apoyo para estudiantes autistas.
- Contar con protocolos específicos para abordar situaciones de desregulación emocional y conductual.



XIII. EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (LEY 21.675)

Fundamentación

La Ley N° 21.675 establece que la educación es un espacio fundamental para la prevención de la violencia contra las mujeres. Desde la primera infancia, es necesario promover relaciones igualitarias, deconstruir estereotipos de género y formar en el respeto a la diversidad sexual y de género. Este capítulo establece las acciones concretas que nuestro establecimiento implementará para cumplir con este mandato.

Objetivos Específicos

- Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre las distintas formas de violencia de género y sus consecuencias.
- Promover la igualdad de género y la deconstrucción de estereotipos en todas las prácticas pedagógicas y espacios de convivencia.
- Prevenir la violencia en las relaciones de pareja adolescentes.
- Garantizar protocolos de actuación efectivos y sensibles al género ante situaciones de violencia.

Acciones Concretas por Nivel Educativo

Nivel	Acciones
Educación Parvularia	Promover el juego libre sin estereotipos de género. Utilizar cuentos y recursos pedagógicos que muestren diversidad de roles.
1° a 4° Básico	Trabajar la identificación y expresión de emociones sin sesgos de género. Promover la resolución pacífica de conflictos.
5° a 8° Básico	Talleres sobre roles y estereotipos de género. Educación afectiva y sexual con enfoque de derechos.

Estrategias Transversales

- *Lenguaje Inclusivo*: Promover el uso de un lenguaje no sexista en todas las comunicaciones del establecimiento.
- *Formación Docente*: Capacitación anual obligatoria en perspectiva de género para todo el personal.
- *Revisión Curricular*: Incorporar la perspectiva de género en las planificaciones de todas las asignaturas.
- *Campaña de Sensibilización*: Realizar campañas anuales de prevención de la violencia de género (ej: 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer)



XIV. INCLUSION Y NEURODIVERSIDAD (Ley 21.545 – LEY TEA)

Fundamentación

La Ley N° 21.545 reconoce que las personas autistas tienen derecho a una educación inclusiva de calidad, con los apoyos necesarios para su desarrollo integral. Nuestro establecimiento se compromete a valorar la neurodiversidad como una expresión de la riqueza humana y a implementar todas las medidas necesarias para garantizar la plena participación de estudiantes autistas.

Objetivos Específicos

- Garantizar que todos los estudiantes autistas cuenten con su Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) actualizado y en implementación.
- Capacitar a todo el personal en estrategias de apoyo para estudiantes autistas.
- Implementar el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) como marco pedagógico inclusivo.
- Crear espacios de regulación sensorial en el establecimiento.

Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC)

El PAEC es un instrumento personalizado que define las estrategias de apoyo para cada estudiante autista. Debe ser elaborado de manera colaborativa entre el equipo PIE, el equipo de convivencia, los docentes y la familia. (Ver Anexo C: Formato PAEC)

Componentes del PAEC:

- Identificación del estudiante y caracterización de sus fortalezas y necesidades.
- Estrategias de anticipación y estructuración del entorno.
- Apoyos sensoriales y de regulación emocional.
- Estrategias de comunicación aumentativa y alternativa (si corresponde).
- Plan de intervención ante situaciones de desregulación.
- Compromisos de la familia y del establecimiento.
- Fechas de revisión y actualización (mínimo semestral).

Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)



El DUA es un enfoque pedagógico que busca eliminar barreras al aprendizaje ofreciendo múltiples formas de representación, expresión y motivación. Todos los docentes deben incorporar los principios del DUA en sus planificaciones.

XV. APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL (SEL) Y ENFOQUES INTERNACIONALES

Fundamentación

La UNESCO, UNICEF y la OMS han relevado la importancia del Aprendizaje Socioemocional (SEL) como un componente esencial de una educación de calidad. El SEL no solo mejora el bienestar y la salud mental de los estudiantes, sino que también fortalece su rendimiento académico y su capacidad para relacionarse de manera positiva con los demás.

Las Cinco Competencias SEL (UNESCO)

- 1 *Autoconciencia*: Reconocer las propias emociones, valores, fortalezas y limitaciones.
- 2 *Autogestión*: Regular las emociones, establecer metas, mostrar perseverancia y manejar el estrés.
- 3 *Conciencia Social*: Desarrollar empatía, apreciar la diversidad y comprender normas sociales.
- 4 *Habilidades para Relacionarse*: Comunicarse efectivamente, trabajar en equipo, resolver conflictos y buscar ayuda cuando se necesita.
- 5 *Toma de Decisiones Responsable*: Evaluar las consecuencias de las propias acciones, considerando el bienestar propio y colectivo.

Implementación del SEL en Nuestro Establecimiento

- **Hora de Orientación**: Dedicar al menos 30 minutos semanales al desarrollo explícito de competencias SEL en todos los niveles.
- **Integración Curricular**: Incorporar el SEL de manera transversal en todas las asignaturas.
- **Modelamiento Docente**: Los adultos de la comunidad deben modelar las competencias SEL en sus interacciones diarias.
- **Evaluación del SEL**: Aplicar instrumentos de autoevaluación de competencias SEL para estudiantes de 3° básico en adelante.

XVI. PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN



La formación continua del personal es fundamental para la correcta implementación del Plan de Convivencia Educativa. Se establece el siguiente plan de capacitaciones obligatorias para el año 2026:

Mes	Temática	Destinatarios	Duración
Marzo	Inducción al Plan de Convivencia Educativa 2026	Todo el personal	2 horas
Abril	Ley 21.545 y estrategias de apoyo para estudiantes autistas	Docentes y asistentes de aula	4 horas
Mayo	Ley 21.675 y prevención de la violencia de género	Todo el personal	4 horas
Junio	Aprendizaje Socioemocional (SEL): Estrategias prácticas	Docentes	3 horas
Agosto	Protocolo de Desregulación Emocional y Conductual	Docentes y asistentes de aula	2 horas
Septiembre	Enfoque Restaurativo en la gestión de conflictos	Todo el personal	3 horas
Octubre	Salud Mental en el ámbito escolar: Detección y derivación	Docentes y equipo de convivencia	3 horas

XVII. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN

Mecanismos de Participación Estudiantil

- *Consejo de Curso*: Espacio semanal para el diálogo sobre convivencia y toma de decisiones.
- *Centro de Estudiantes*: Representación estudiantil con voz y voto en el Consejo Escolar.
- *Mediadores Escolares*: Formación de estudiantes de segundo ciclo como mediadores de conflictos entre pares.

Mecanismos de Participación de las Familias

- *Reuniones Temáticas*: Al menos dos reuniones anuales dedicadas exclusivamente a temas de convivencia.
- *Talleres para Familias*: Crianza positiva, uso seguro de internet, prevención de violencia.
- *Centro de Padres*: Participación activa en la promoción de la convivencia.

Estrategias de Difusión del Plan

- *Lanzamiento Oficial*: Marzo 2026, con jornada de socialización para todos los estamentos.
- *Síntesis Ejecutiva*: Entrega de un resumen del plan a todas las familias.
- *Publicación Web*: Documento completo disponible en el sitio web del establecimiento.



- *Infografías y Cápsulas:* Material visual para redes sociales y diarios murales.

XVIII. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN 2026

A continuación, se presenta un cronograma general de las principales acciones del Plan de Convivencia Educativa 2026:

Mes	Acción Principal
Marzo	Lanzamiento del Plan. Diagnóstico inicial (encuesta de clima escolar). Elaboración de PAEC para estudiantes autistas.
Abril	Inicio de programa SEL en todos los niveles. Primera capacitación docente (Ley TEA).
Mayo	Capacitación en Ley 21.675. Campaña de prevención de violencia de género.
Junio	Primer reporte trimestral al Consejo Escolar. Capacitación en SEL.
Julio	Evaluación semestral del plan. Ajustes según indicadores.
Agosto	Capacitación en protocolo de desregulación emocional. Talleres para familias.
Septiembre	Capacitación en enfoque restaurativo. Formación de mediadores escolares.
Octubre	Capacitación en salud mental. Segundo reporte trimestral.
Noviembre	Campaña 25N (Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer).
Diciembre	Evaluación anual integral. Aplicación de encuesta de clima escolar. Informe final a la comunidad.

XIX. EJES DE ACCIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

El Plan de Convivencia Educativa 2026 se estructura en torno a cuatro ejes de acción fundamentales, en coherencia con la Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024-2030 y con los enfoques pedagógicos contemporáneos. Estos ejes permiten organizar las estrategias y acciones de manera integral, asegurando que la convivencia educativa sea abordada desde múltiples dimensiones y con un enfoque sistémico.

EJE 1: FORMATIVO

Fundamentación

El eje formativo constituye el núcleo del Plan de Convivencia Educativa, entendiendo que la convivencia no se reduce a la gestión de conflictos, sino que es un proceso de aprendizaje continuo que involucra el desarrollo de habilidades socioemocionales, valores ciudadanos y competencias para la vida en comunidad. Este eje se alinea con el enfoque de Aprendizaje



Socioemocional (SEL) propuesto por la UNESCO y con el mandato de la PNCE de promover una convivencia educativa basada en el respeto, la inclusión y la participación democrática.

Objetivos del Eje Formativo

Desarrollar en los estudiantes las competencias socioemocionales necesarias para convivir de manera respetuosa, empática y responsable, promoviendo el autoconocimiento, la autorregulación emocional, la conciencia social, las habilidades para relacionarse y la toma de decisiones responsable. Asimismo, este eje busca formar en valores ciudadanos, tales como el respeto a la diversidad, la equidad de género, la justicia y la solidaridad, preparando a los estudiantes para participar activamente en una sociedad democrática e inclusiva.

Estrategias y Acciones del Eje Formativo

1.1. Implementación del Aprendizaje Socioemocional (SEL)

Descripción: Integración transversal del marco SEL de la UNESCO en el currículo escolar, asegurando que todas las asignaturas y espacios educativos promuevan el desarrollo de las cinco competencias socioemocionales: autoconciencia, autogestión, conciencia social, habilidades para relacionarse y toma de decisiones responsable.

Acciones concretas:

- Dedicar 30 minutos semanales en la hora de orientación para el desarrollo explícito de habilidades socioemocionales, utilizando metodologías activas y participativas.
- Incorporar estrategias SEL en las planificaciones de clase de todas las asignaturas, promoviendo el trabajo colaborativo, la reflexión ética y la gestión emocional.
- Implementar programas de mentoría entre pares, donde estudiantes de cursos superiores acompañan a estudiantes de cursos inferiores en el desarrollo de habilidades sociales y emocionales.

1.2. Educación para la Igualdad y Prevención de la Violencia de Género

Descripción: Implementación de estrategias formativas orientadas a deconstruir estereotipos de género, promover relaciones igualitarias y prevenir la violencia contra las mujeres, en cumplimiento con la Ley 21.675.

Acciones concretas:



- Talleres formativos por nivel educativo sobre masculinidades no violentas, relaciones de pareja saludables, consentimiento y prevención del acoso sexual.
- Integración de la perspectiva de género en todas las asignaturas, visibilizando los aportes de mujeres en la ciencia, la historia, el arte y la política.
- Campañas de sensibilización sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre) y otras efemérides relevantes.

1.3. Educación para la Inclusión y la Neurodiversidad

Descripción: Promoción de una cultura de valoración de la diversidad funcional y cognitiva, asegurando que todos los estudiantes, especialmente aquellos en el espectro autista, sean reconocidos, respetados y apoyados en su desarrollo integral, en cumplimiento con la Ley 21.545.

Acciones concretas:

- Talleres de sensibilización sobre neurodiversidad para toda la comunidad educativa, promoviendo la comprensión y el respeto hacia las diferentes formas de aprender y relacionarse.
- Implementación del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) en todas las planificaciones de clase, asegurando múltiples formas de representación, expresión y participación.
- Celebración del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo (2 de abril) con actividades formativas y de visibilización.

1.4. Formación Ciudadana y Participación Democrática

Descripción: Desarrollo de competencias ciudadanas que permitan a los estudiantes participar activamente en la vida democrática, ejercer sus derechos y deberes, y contribuir a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Acciones concretas:

- Fortalecimiento del Centro de Estudiantes como espacio de participación, liderazgo y representación estudiantil.
- Realización de asambleas de curso mensuales, donde los estudiantes puedan dialogar, proponer iniciativas y tomar decisiones colectivas sobre asuntos de su interés.
- Implementación de proyectos de servicio comunitario que conecten a los estudiantes con las necesidades de su entorno y promuevan la solidaridad y el compromiso social.



1.5. Formación Docente y de Asistentes de la Educación

Descripción: Capacitación continua del personal educativo en temas de convivencia educativa, inclusión, perspectiva de género, neurodiversidad y gestión de conflictos, asegurando que cuenten con las herramientas necesarias para acompañar el desarrollo integral de los estudiantes.

Acciones concretas:

- Programa anual de formación docente con 7 capacitaciones obligatorias (ver Capítulo XVI: Plan de Formación Docente).
- Espacios de autocuidado docente y gestión del estrés, reconociendo que el bienestar del personal educativo es fundamental para la calidad de la convivencia.
- Comunidades de aprendizaje profesional donde docentes y asistentes comparten buenas prácticas y reflexionan sobre su quehacer en materia de convivencia.

Indicaciones de Logro del Eje Formativo

- 100% de los niveles educativos implementan el Aprendizaje Socioemocional (SEL) de manera semanal.
- 90% de los docentes y asistentes capacitados en Ley 21.675 y Ley 21.545.
- 80% de los estudiantes de 3° básico en adelante demuestran mejora en competencias socioemocionales según evaluación SEL.
- 100% de los estudiantes en el espectro autista cuentan con PAEC implementado.

EJE 2: PREVENTIVO

Fundamentación

El eje preventivo busca anticiparse a situaciones de riesgo, conflicto y violencia, promoviendo factores protectores y abordando factores de riesgo de manera oportuna. Este eje se sustenta en la evidencia de que la prevención es más efectiva y menos costosa que la intervención tardía, y que un ambiente escolar seguro y acogedor es fundamental para el bienestar y el aprendizaje de los estudiantes. La prevención no solo implica evitar situaciones negativas, sino también promover activamente el bienestar, la salud mental y las relaciones positivas.



Objetivos del Eje Preventivo

Identificar y abordar oportunamente situaciones de riesgo psicosocial, violencia escolar, ciberacoso, consumo de sustancias y problemas de salud mental, implementando estrategias de detección temprana, intervención oportuna y derivación a redes de apoyo. Asimismo, este eje busca promover factores protectores tales como el sentido de pertenencia, la autoestima, las redes de apoyo social y las habilidades de afrontamiento.

Estrategias y Acciones del Eje Preventivo

2.1. Prevención del Acoso Escolar y Ciberacoso

Descripción: Implementación de estrategias sistemáticas para prevenir el acoso escolar en todas sus formas, incluyendo el ciberacoso, promoviendo una cultura de respeto, empatía y denuncia responsable.

Acciones concretas:

- Campaña anual de prevención del acoso escolar, con actividades de sensibilización, testimonios y compromisos colectivos contra el bullying.
- Talleres sobre uso seguro y responsable de redes sociales, privacidad digital y prevención del ciberacoso, dirigidos a estudiantes y familias.
- Implementación de un sistema de denuncia confidencial (buzón físico y/o digital) que facilite la comunicación de situaciones de acoso sin temor a represalias.
- Protocolo de actuación frente a acoso y ciberacoso, con procedimientos claros de detección, investigación, intervención y seguimiento.

2.2. Prevención de la Violencia de Género

Descripción: Estrategias orientadas a prevenir la violencia contra las mujeres y la violencia basada en género, promoviendo relaciones igualitarias y el respeto a la diversidad sexual y de género, en cumplimiento con la Ley 21.675.

Acciones concretas:

- Talleres de prevención de la violencia en el pololeo y relaciones de pareja saludables para estudiantes de 7° y 8°.
- Campaña de sensibilización sobre consentimiento, respeto a la autonomía corporal y prevención del acoso sexual.
- Protocolo de actuación frente a violencia de género, asegurando una respuesta institucional oportuna, respetuosa y protectora.



- Articulación con redes especializadas en violencia de género (SERNAMEG, OLN) para derivación y apoyo a víctimas.

2.3. Promoción de la Salud Mental y Prevención de Conductas de Riesgo

Descripción: Estrategias orientadas a promover el bienestar psicológico de los estudiantes, prevenir problemas de salud mental (ansiedad, depresión, ideación suicida) y abordar conductas de riesgo (autolesiones, consumo de sustancias).

Acciones concretas:

- Implementación de programas de promoción de la salud mental, basados en los enfoques de UNICEF y la OMS, que incluyan estrategias de gestión del estrés, resiliencia y búsqueda de ayuda.
- Detección temprana de estudiantes en situación de riesgo psicosocial, mediante la aplicación de instrumentos de tamizaje y la observación sistemática por parte de docentes y asistentes.
- Derivación oportuna a profesionales de salud mental (psicóloga escolar, consultorio de salud, COSAM) y seguimiento de casos.
- Difusión de líneas de apoyo en salud mental para estudiantes, familias y docentes (Línea Libre 1515, Salud Responde 600 360 7777, Hablemos de Todo).

2.4. Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas

Descripción: Estrategias de prevención del consumo de sustancias, promoviendo factores protectores y articulando con redes especializadas (SENDA).

Acciones concretas:

- Talleres de prevención del consumo de alcohol y drogas, con enfoque en habilidades de rechazo, toma de decisiones y proyecto de vida.
- Articulación con SENDA para la implementación de programas preventivos.
- Protocolo de actuación frente a consumo de sustancias al interior del establecimiento, con enfoque formativo y de apoyo.

2.5. Prevención de la Desregulación Emocional y Conductual

Descripción: Estrategias específicas para prevenir y abordar episodios de desregulación emocional y conductual, especialmente en estudiantes en el espectro autista, en cumplimiento con la Ley 21.545.

Acciones concretas:

- Capacitación de docentes y asistentes en estrategias de prevención y contención de la desregulación emocional.



- Implementación de Planes de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) para estudiantes que lo requieran, con estrategias personalizadas de anticipación, contención y regulación.
- Protocolo de actuación frente a desregulación emocional y conductual, asegurando una respuesta respetuosa, segura y efectiva.
- Creación de espacios de regulación emocional (rincones de calma, salas sensoriales) en el establecimiento.

Indicadores de Logro del Eje Preventivo

- Reducción del 20% en denuncias por acoso escolar y ciberacoso.
- 100% de las situaciones de violencia de género detectadas son abordadas según protocolo.
- 90% de los estudiantes en situación de riesgo psicosocial reciben derivación y seguimiento.
- 100% de los estudiantes con PAEC cuentan con estrategias de prevención de desregulación implementadas.

EJE 3: PARTICIPATIVO

Fundamentación

El eje participativo reconoce que la convivencia educativa se construye de manera colectiva, con la participación activa de todos los actores de la comunidad: estudiantes, familias, docentes, asistentes de la educación y directivos. La participación no solo es un derecho, sino también una estrategia pedagógica que fortalece el sentido de pertenencia, la corresponsabilidad y la construcción de una cultura democrática. Este eje se alinea con la PNCE 2024-2030, que releva la participación como una dimensión fundamental de la convivencia educativa.

Objetivos del Eje Participativo

Promover la participación activa, informada y significativa de todos los miembros de la comunidad educativa en la construcción, implementación y evaluación del Plan de Convivencia Educativa, asegurando que las voces de estudiantes, familias, docentes y asistentes sean escuchadas, valoradas e incorporadas en la toma de decisiones. Asimismo, este eje busca fortalecer las instancias de participación democrática (Centro de Estudiantes, Centro de Padres, Consejo Escolar, Consejos de Curso) y generar espacios de diálogo, reflexión y construcción colectiva.

Estrategias y Acciones del Eje Participativo

3.1. Participación Estudiantil



Descripción: Fortalecimiento de las instancias de participación estudiantil, promoviendo el liderazgo, la representación y la incidencia de los estudiantes en la vida escolar.

Acciones concretas:

- Elección democrática y acompañamiento del Centro de Estudiantes, asegurando que cuente con espacios, recursos y voz en el Consejo Escolar.
- Realización de Consejos de Curso semanales, como espacios de diálogo, reflexión y toma de decisiones sobre asuntos de interés de los estudiantes.
- Formación de mediadores escolares estudiantes, capacitados en técnicas de mediación y resolución pacífica de conflictos.
- Implementación de asambleas generales de estudiantes, donde puedan expresar sus opiniones, proponer iniciativas y construir acuerdos colectivos.

3.2. Participación de las Familias

Descripción: Promoción de la participación activa de las familias en la vida escolar, reconociendo su rol fundamental en el proceso educativo y en la construcción de una comunidad educativa cohesionada.

Acciones concretas:

- Fortalecimiento del Centro de Padres y Apoderados, asegurando su representación en el Consejo Escolar y su participación en la toma de decisiones.
- Realización de reuniones temáticas sobre convivencia educativa (2 anuales), donde las familias puedan informarse, dialogar y aportar a la construcción del Plan.
- Implementación de talleres para familias sobre crianza positiva, uso seguro de internet, prevención del consumo de sustancias y acompañamiento socioemocional.
- Creación de canales de comunicación expeditos (plataforma digital, WhatsApp, correo electrónico) que faciliten el acceso a la información y la retroalimentación.

3.3. Participación de Docentes y Asistentes de la Educación

Descripción: Promoción de la participación activa de docentes y asistentes en la construcción y evaluación del Plan de Convivencia Educativa, reconociendo su rol clave en la implementación de las estrategias.



Acciones concretas:

- Realización de jornadas de reflexión pedagógica sobre convivencia educativa (2 anuales), donde docentes y asistentes puedan compartir experiencias, identificar desafíos y proponer mejoras.
- Creación de comunidades de aprendizaje profesional sobre convivencia, inclusión y gestión de la diversidad.
- Participación de representantes de docentes y asistentes en el Consejo Escolar, asegurando su voz en la toma de decisiones.

3.4. Consejo Escolar como Espacio de Participación Democrática

Descripción: Fortalecimiento del Consejo Escolar como instancia de participación, consulta y toma de decisiones, asegurando la representación de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Acciones concretas:

- Realización de sesiones ordinarias del Consejo Escolar (mínimo 4 anuales), con agenda que incluya la evaluación y seguimiento del Plan de Convivencia Educativa.
- Difusión de las actas y acuerdos del Consejo Escolar a toda la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
- Consulta al Consejo Escolar sobre modificaciones al Reglamento Interno, protocolos de actuación y otras decisiones relevantes en materia de convivencia.

Indicadores de Logro del Eje Participativo

- 100% de los cursos realizan Consejos de Curso semanales.
- Aumento del 25% en la participación de familias en reuniones y talleres sobre convivencia.
- 80% de los estudiantes, familias y docentes reportan sentirse escuchados y valorados en las instancias de participación.
- 100% de las sesiones del Consejo Escolar incluyen evaluación y seguimiento del Plan de Convivencia Educativa.

EJE 4: RESTAURATIVO

Fundamentación

El eje restaurativo se sustenta en la justicia restaurativa, un enfoque que busca reparar el daño causado por situaciones de conflicto o transgresión, promoviendo la responsabilización, la reparación y la reintegración de las personas involucradas. A diferencia de un enfoque punitivo, que se centra en la sanción, la justicia restaurativa pone el foco en la restauración de las



relaciones, el aprendizaje y la construcción de una comunidad más cohesionada. Este eje se alinea con la PNCE 2024-2030, que releva el enfoque formativo y restaurativo de la convivencia educativa.

Objetivos del Eje Restaurativo

Implementar estrategias de justicia restaurativa que permitan abordar situaciones de conflicto, transgresión y violencia de manera formativa, promoviendo la responsabilización, la reparación del daño y la restauración de las relaciones, asegurando que las medidas disciplinarias tengan un sentido pedagógico y contribuyan al aprendizaje y al desarrollo integral de los estudiantes. Asimismo, este eje busca fortalecer las prácticas de mediación, diálogo y construcción de acuerdos como herramientas para la resolución pacífica de conflictos.

Estrategias y Acciones del Eje Restaurativo

4.1. Mediación Escolar

Descripción: Implementación de procesos de mediación como estrategia para la resolución pacífica de conflictos entre estudiantes, promoviendo el diálogo, la escucha activa y la construcción de acuerdos.

Acciones concretas:

- Formación de mediadores escolares (estudiantes, docentes y asistentes) capacitados en técnicas de mediación.
- Implementación de un sistema de mediación escolar, con procedimientos claros y espacios adecuados para la realización de sesiones de mediación.
- Difusión de la mediación como herramienta de resolución de conflictos, promoviendo su uso voluntario y responsable.

4.2. Círculos de Diálogo y Restauración

Descripción: Utilización de círculos de diálogo como estrategia para abordar situaciones de conflicto o transgresión que afectan a la comunidad, promoviendo la expresión de emociones, la escucha activa y la construcción colectiva de soluciones.

Acciones concretas:

- Realización de círculos de diálogo en situaciones de conflicto grupal, acoso escolar o transgresiones que afectan a la comunidad.



- Facilitación de círculos por parte de profesionales capacitados (Encargado/a de Convivencia, Psicólogo/a), asegurando un espacio seguro y respetuoso.
- Participación de todas las personas involucradas (víctimas, agresores, testigos, familias) en el círculo, promoviendo la corresponsabilidad y la reparación.

4.3. Medidas Disciplinarias con Sentido Formativo

Descripción: Aplicación de medidas disciplinarias que, además de sancionar la transgresión, promuevan el aprendizaje, la reflexión y la reparación del daño causado.

Acciones concretas:

- Incorporación de medidas reparatorias en el Reglamento Interno, tales como disculpas públicas, servicios comunitarios, trabajos de reflexión y compromisos de cambio.
- Acompañamiento psicosocial de estudiantes que han cometido transgresiones, asegurando que comprendan el impacto de sus acciones y desarrollen estrategias para evitar su repetición.
- Seguimiento de estudiantes sancionados, evaluando su proceso de cambio y brindando apoyo para su reintegración a la comunidad.

4.4. Reparación y Reintegración

Descripción: Estrategias orientadas a reparar el daño causado a las víctimas y a la comunidad, y a facilitar la reintegración de los estudiantes que han cometido transgresiones.

Acciones concretas:

- Implementación de planes de reparación personalizados, donde el estudiante agresor asume acciones concretas para reparar el daño (disculpas, restitución, servicios).
- Apoyo psicosocial a las víctimas, asegurando su bienestar, seguridad y acompañamiento en el proceso de reparación.
- Facilitación de procesos de reintegración de estudiantes suspendidos o expulsados, asegurando que cuenten con apoyo y oportunidades para reinsertarse en la comunidad educativa.

Indicadores de Logro del Eje Restaurativo

- 80% de los conflictos entre estudiantes son resueltos mediante mediación o círculos de diálogo.



- 100% de las medidas disciplinarias aplicadas incluyen componentes formativos y reparatorios.
- 90% de las víctimas de situaciones de conflicto o violencia reportan sentirse apoyadas y reparadas.
- Reducción del 25% en la reincidencia de transgresiones por parte de estudiantes sancionados.

Articulación de los Cuatro Ejes

Los cuatro ejes de acción (Formativo, Preventivo, Participativo y Restaurativo) no operan de manera aislada, sino que se articulan de manera sistémica y complementaria. El eje formativo sienta las bases para la prevención, la participación y la restauración, al desarrollar competencias socioemocionales y valores ciudadanos. El eje preventivo anticipa situaciones de riesgo y promueve factores protectores, reduciendo la necesidad de intervenciones restaurativas. El eje participativo asegura que todas las estrategias sean construidas de manera colectiva y respondan a las necesidades de la comunidad. El eje restaurativo aborda las situaciones de conflicto y transgresión de manera formativa, promoviendo el aprendizaje y la reparación.

Esta articulación sistémica permite construir una convivencia educativa integral, que no solo responde a situaciones de crisis, sino que promueve activamente el bienestar, el respeto y la participación democrática de toda la comunidad educativa.

XX. MATRIZ OPERATIVA ANUAL

La siguiente matriz operativa detalla las acciones específicas vinculadas a cada objetivo del Plan de Convivencia Educativa, incluyendo fechas, indicadores, medios de verificación, beneficiarios y responsables. Esta matriz constituye la herramienta de planificación y seguimiento operativo del plan.

MATRIZ OPERATIVA ANUAL

Objetivo n°1	Fomentar el desarrollo de habilidades socioemocionales en estudiantes y docentes, que contribuyan a la construcción de relaciones respetuosas, la empatía y el autocuidado, promoviendo un ambiente de bienestar y seguridad en el contexto escolar.				
Acción	fecha	indicadores	Medios de verificación	beneficiarios	Responsable (s)
Talleres socioemocionales para estudiantes, según necesidades de cada nivel: Estos talleres incluyen temas como la empatía, el autocontrol, autocuidado y la	Marzo a noviembre	90% de los estudiantes que muestran habilidades mejoradas en resolución de conflictos: Medido a través de un test de evaluación al finalizar el taller.	Registros de participación: listas de asistencia. Encuestas de percepción: Para medir cómo los estudiantes evalúan la utilidad del taller en términos de	Estudiantes de PK° a 8° básico Docentes Familias de los estudiantes	Convivencia educariva: Para la planificación, coordinación y seguimiento de los talleres. Psicóloga: Para facilitar los talleres y realizar el



resolución de conflictos		90% de conflictos resueltos con herramientas de mediación: Según los reportes de convivencia escolar. 90% de estudiantes que se sienten más seguros emocionalmente: Encuestas de clima escolar antes y después del taller.	habilidades emocionales.		seguimiento de los resultados. Profesores de aula: Para fomentar la aplicación de lo aprendido y dar retroalimentación en el día a día.
Acción	fecha	indicadores	Medios de verificación	beneficiarios	Responsable (s)
Talleres para padres, según necesidades de cada nivel: Enfocados en temas de desarrollo socioemocional y estrategias para el acompañamiento de sus hijos en el ámbito socioemocional.	Abril a noviembre	80% de padres que participaron en los talleres. Mejora en el bienestar emocional de los estudiantes (Evaluado a través de encuestas de clima escolar antes y después del taller).	Registro de asistencia: Lista de participantes para confirmar la cantidad de padres que asistieron.	Padres de estudiantes de todos los niveles educativos. Estudiantes (Indirectamente, al mejorar la relación con sus padres y recibir mejor apoyo emocional). Comunidad escolar (Mejoras en la convivencia y el ambiente emocional).	Equipo PIE: Para la organización y coordinación general de los talleres. Psicóloga: Para diseñar y llevar a cabo los talleres. Profesores y educadores: Para dar retroalimentación sobre la implementación de estrategias en casa.
Acción	fecha	indicadores	Medios de verificación	beneficiarios	Responsable (s)
Espacios de autocuidado docente y funcionarios: Instancias para que el equipo educativo practique el autocuidado, gestione el estrés y fortalezca el bienestar emocional.	Marzo a diciembre	4 sesiones de autocuidado realizadas 95% Porcentaje de docentes que reportan una disminución en el estrés laboral Mejora en el bienestar emocional de los docentes	Registros de asistencia: Listas de participantes en cada sesión para medir la participación. Encuestas de satisfacción y bienestar emocional: Cuestionarios de retroalimentación realizados al finalizar cada sesión para evaluar la efectividad del espacio de autocuidado.	Docentes: Los principales beneficiarios Equipo educativo en general Estudiantes: De manera indirecta	Equipo de bienestar docente o recursos humanos: Para organizar y coordinar las sesiones. Psicólogos o especialistas en manejo del estrés y bienestar emocional: Para facilitar los espacios y proporcionar herramientas efectivas. Equipo directivo: Para apoyar la integración de estos espacios dentro de la agenda escolar y dar seguimiento al impacto.
Objetivo n°2	Implementar estrategias preventivas y restaurativas que permitan la gestión efectiva de conflictos y la resolución pacífica de problemas en la comunidad educativa, fortaleciendo una cultura de respeto y entendimiento mutuo.				
Acción	fecha	indicadores	Medios de verificación	beneficiarios	Responsable (s)
Difusión del reglamento interno con los estamentos del establecimiento: Asegura que todos los miembros de la comunidad conozcan las normas y protocolos de convivencia.	Marzo, abril, agosto y noviembre	100% de los estudiantes y apoderados participan en la socialización del Reglamento Interno y Protocolos de Convivencia Disminución en reportes de infracciones y conflictos relacionados con el desconocimiento de las normas (evaluado mediante	Listas de asistencia en jornada de socialización. Reportes de convivencia: Para evaluar la incidencia de infracciones tras la socialización del reglamento.	Estudiantes Docentes y personal administrativo Apoderados y familias	Equipo de convivencia educativa: Para liderar la planificación y realización de las jornadas de socialización. Equipo directivo: Para coordinar y apoyar la participación de los estamentos en cada jornada. Docentes: Para reforzar el conocimiento del reglamento en el aula



		reportes protocolos de convivencia).			y apoyar en la difusión.
Acción	fecha	indicadores	Medios de verificación	beneficiarios	Responsable (s)
Establecimiento de protocolos de intervención en situaciones de conflicto: Definir procedimientos claros para la gestión y resolución de conflictos.	Marzo (para ser aplicado durante todo el año escolar)	Cantidad de veces que se activó un protocolo de actuación con su debido proceso.	Libro de Acta Notificación a apoderados mediante los mecanismos explicitados en el RICE	Toda la comunidad educativa: Conocen y comprenden sus derechos, deberes y las normas de convivencia y en caso que se atente contra ella, saben cuáles es el procedimiento a seguir.	Equipo de convivencia escolar: Para liderar la planificación y realización de las jornadas de socialización. Equipo directivo: Para coordinar y apoyar la participación de los estamentos en cada jornada. Docentes: Para reforzar el conocimiento del reglamento en el aula y apoyar en la difusión.
Acción	fecha	indicadores	Medios de verificación	beneficiarios	Responsable (s)
Implementar círculos de diálogo y mediación para resolver conflictos entre estudiantes, promoviendo el respeto y la responsabilidad en la solución de problemas.	Marzo a diciembre	El 100% de los estudiantes pueden expresar sus sentimientos y necesidades de manera clara y respetuosa, estableciendo acuerdos y compromisos.	Libro de acta de mediaciones de convivencia educativa.	Estudiantes de PK a 8° básico Docentes Familias de los estudiantes	Equipo de convivencia educativa: Para liderar las mediaciones entre los estudiantes, en beneficio de una mejor convivencia mediante la resolución de los conflictos.
Objetivo n°3	Promover la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa —estudiantes, familias, docentes y personal de apoyo— en la creación y sostenimiento de un clima escolar inclusivo, democrático y colaborativo.				
Acción	fecha	indicadores	Medios de verificación	beneficiarios	Responsable (s)
Conmemoración de efemérides del calendario escolar 2025: Actividades que fomenten el respeto a la diversidad y refuercen la identidad cultural y ciudadana.	Marzo a diciembre	El 100% del estudiantado participa en las actividades organizadas por el colegio.	Leccionario de clases.	Estudiantes de PK a 8°	Equipo de convivencia educativa y PIE: Para liderar la planificación y ejecución de las actividades. Docentes: Para guiar cada una de las actividades planificadas.
Acción	fecha	indicadores	Medios de verificación	beneficiarios	Responsable (s)
Conformación del Centro General de Estudiantes 2026: Promueve la participación y el liderazgo de los estudiantes en el establecimiento.	Abril	Representación del estudiantado, mediante la elección democrática para la participación activa en planificación de actividades.	Libro de acta de las reuniones con el centro general de estudiantes. Lista de asistencia de las reuniones.	Estudiantes de 5° a 8° Estudiantes de PK a 4°, indirectamente Docentes, indirectamente	Equipo de convivencia educativa: Para la formación del centro estudiantil y liderar las reuniones de planificación.
Objetivo n°4	Desarrollar instancias de formación y capacitación continua para docentes y asistentes de la educación en temas de convivencia escolar, inclusión y gestión de la diversidad, que aborden también la educación sexual integral y la formación ciudadana.				
Acción	fecha	indicadores	Medios de verificación	beneficiarios	Responsable (s)
Implementación de Plan de Afectividad, Sexualidad y Género: Actividades para estudiantes y	Marzo a diciembre	El 95% de los estudiantes comprenden los conceptos de afectividad, sexualidad y género y adquiere	Leccionario de clases	Estudiantes de PK a 8° Familias del estudiantado, indirectamente	Profesor Jefe: para planificar e implementar el plan.



familias, alineado con el Plan de Convivencia y el Plan de Formación Ciudadana.		habilidades para comunicarse de manera afectiva y respetuosa.			
Acción	fecha	indicadores	Medios de verificación	beneficiarios	Responsable (s)
Talleres de inclusión y no discriminación para toda la comunidad educativa, enfocándose en la equidad y el respeto a la diversidad.	Junio	El 100% de los docentes se comprometen a valorar y fomentar la diversidad y la inclusión escolar.	Registros de participación: listas de asistencia.	Toda la comunidad educativa	Equipo PIE
Objetivo n°5	Fortalecer la articulación con instituciones externas y redes de apoyo, facilitando el acceso a servicios de apoyo psicosocial y programas de prevención que contribuyan al bienestar integral de los estudiantes y de toda la comunidad escolar.				
Acción	fecha	indicadores	Medios de verificación	beneficiarios	Responsable (s)
Generar lazos con redes externas al establecimiento que brinden apoyo (SENDA, OLN, Consultorio de salud municipal): Establecer vínculos para responder a necesidades específicas en temas de salud, protección de derechos y prevención de violencia.	Marzo a noviembre	Evaluación de la efectividad de la colaboración con redes externas de apoyo. Mejorar la calidad de vida	Implementación con redes de apoyo	Estudiantes de PK a 8° y sus familias.	Equipo directivo Equipo de convivencia educativa.
Objetivo n°6	Evaluar y ajustar regularmente el Plan de Convivencia Escolar a partir de diagnósticos y retroalimentación de la comunidad educativa, incluyendo el impacto de los componentes relacionados con sexualidad, afectividad y ciudadanía, garantizando que las acciones respondan a las necesidades y desafíos específicos de cada establecimiento.				
Acción	fecha	indicadores	Medios de verificación	beneficiarios	Responsable (s)
Establecer medios de comunicación expeditos para entrega de información a las familias: Facilitar el acceso a la información y recibir retroalimentación, para evaluar la efectividad de las estrategias de convivencia.	Marzo a diciembre	Implementación de medios de comunicación fluida y masiva, tales como correo institucional, rrss, página web, mensajería por whatsapp, entrevistas presenciales, etc.	Publicaciones en medios de comunicación masivos Libro de clases en el apartado "entrevistas de apoderados"	Estudiante de PK a 8° Familias de nuestros estudiantes	Equipo directivo Equipo de convivencia educativo Docentes

XXI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agencia de Calidad de la Educación. (2020). *Ética y valores en la comunidad educativa chilena*. Santiago, Chile: Ministerio de Educación.



Agencia de Calidad de la Educación. (2021). *Informe de buenas prácticas en convivencia escolar*. Santiago, Chile: Ministerio de Educación.

Agencia de Calidad de la Educación. (2022). *Informe sobre habilidades socioemocionales en el contexto escolar*. Santiago, Chile: Ministerio de Educación.

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2023). *Ley 21.545: Establece la Promoción de la Inclusión, la Atención Integral, y la Protección de los Derechos de las Personas con Trastorno del Espectro Autista*. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1190123>

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2024). *Ley 21.675: Estatuye Medidas Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en Contra de las Mujeres, en Razón de su Género*. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1204220>

Elige Educar. (2023). *Construcción de valores en la educación chilena*. Santiago, Chile: Fundación Elige Educar.

Elige Educar. (2023). *Valores para la construcción de una comunidad escolar en Chile*. Santiago, Chile: Fundación Elige Educar.

Ministerio de Educación de Chile. (2023). *Habilidades socioemocionales en el contexto escolar chileno*. Santiago, Chile: Gobierno de Chile.

Ministerio de Educación de Chile. (2023). *Política Nacional de Convivencia Escolar 2024-2030*. Santiago, Chile: Gobierno de Chile.

Ministerio de Educación de Chile. (2024). *Competencias clave para el desarrollo integral en la educación chilena*. Santiago, Chile: Gobierno de Chile.

Ministerio de Educación de Chile. (2024). *Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030*. Disponible en: <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2024/05/Politica-Nacional-de-Convivencia-Educativa-MINEDUC-2024.pdf>

Ministerio de Educación de Chile. (2024). *Orientaciones para la elaboración del Plan de Acompañamiento Emocional y*



Conductual (PAEC). Disponible en:
<https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2024/05/Orientaciones-PAECOK.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2024). *Mental health of adolescents*. Disponible en: <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/adolescent-mental-health>

Superintendencia de Educación. (2021). *Manual de justicia y equidad en la convivencia escolar*. Santiago, Chile: Superintendencia de Educación.

Superintendencia de Educación. (2022). *Clima escolar y su impacto en el aprendizaje*. Santiago, Chile: Superintendencia de Educación.

Superintendencia de Educación. (2022). *Guía de inclusión en la educación chilena*. Santiago, Chile: Superintendencia de Educación.

Superintendencia de Educación. (2023). *Manual para la promoción de la tolerancia en escuelas chilenas*. Santiago, Chile: Superintendencia de Educación.

UNESCO. (2024). *Lo que hay que saber sobre el aprendizaje socioemocional*. Disponible en:
<https://www.unesco.org/es/articles/lo-que-hay-que-saber-sobre-el-aprendizaje-socioemocional>

UNICEF. (2022). *Promoting and protecting mental health in schools and learning environments*. Disponible en:
<https://www.unicef.org/reports/promoting-and-protecting-mental-health-schools-and-learning-environments>

ANEXOS – PLAN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2026

ANEXO A: FORMULARIO DE DENUNCIA

FORMULARIO DE DENUNCIA DE SITUACIONES DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

Persona que denuncia:

- Nombre: _____
- Relación con el establecimiento: ☐ Estudiante ☐ Apoderado
☐ Docente ☐ Asistente ☐ Otro: _____
- Curso (si es estudiante): _____

Tipo de situación denunciada:

- ☐ Acoso escolar (bullying)
- ☐ Ciberacoso
- ☐ Violencia física
- ☐ Violencia psicológica
- ☐ Violencia de género
- ☐ Discriminación
- ☐ Otro: _____

Descripción de los hechos: (Relatar lo ocurrido con el mayor detalle posible: qué pasó, cuándo, dónde, quiénes estuvieron involucrados)

[illegible]



Personas involucradas:

Presunta víctima:

- Nombre: _____

- Curso: _____

Presunto agresor/a:

- Nombre: _____

- Curso: _____

Testigos (si los hay):

¿Se han tomado medidas previas? ☐ Sí ☐ No
Si la respuesta es sí, ¿cuáles?:

Firma de quien denuncia: _____

USO INTERNO - ENCARGADO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

Fecha de recepción: _____

Nº de caso: _____

Responsable de la investigación: _____

Plazo de investigación: _____



ANEXO B: REGISTRO DE ENTREVISTA

REGISTRO DE ENTREVISTA – EQUIPO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

Fecha: _____

Hora: _____

Lugar: _____

Entrevistador/a: _____

Cargo: _____

Entrevistado/a: _____

Relación con el caso: ☐ Víctima ☐ Agresor/a ☐ Testigo ☐ Apoderado

☐ Otro: _____

Curso (si es estudiante): _____

N° de caso asociado: _____

Motivo de la entrevista:

Relato del entrevistado/a: (Registrar textualmente lo relatado, sin interpretaciones)



Observaciones del entrevistador/a:

Acuerdos o compromisos:

Firma del entrevistador/a: _____

Firma del entrevistado/a (si corresponde): _____



ANEXO C: FORMATO PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (PAEC)

Este formato incluye:

- Identificación del estudiante
- Evaluación de necesidades emocionales y conductuales
- Estrategias de anticipación y prevención
- Estrategias de contención y regulación
- Plan de seguimiento y evaluación
- Compromiso de la familia y el equipo educativo



ANEXO D: BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE CASO

BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE CASO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

N° de caso: _____

Estudiante: _____

Curso: _____

Tipo de caso: _____

Fecha	Acción realizada	Responsable	Observaciones

Estado del caso:

- ☐ En proceso
- ☐ Cerrado con acuerdos cumplidos
- ☐ Derivado a red externa
- ☐ Otro: _____



ANEXO E: ENCUESTA DE CLIMA ESCOLAR (MODELO ESTUDIANTES)

ENCUESTA DE CLIMA ESCOLAR 2026

Para Estudiantes

Esta encuesta es anónima y nos ayudará a mejorar la convivencia en nuestro establecimiento. Por favor, responde con sinceridad.

Curso: _____

Instrucciones: Marca con una X tu nivel de acuerdo con cada afirmación

Afirmación	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
1. Me siento seguro/a en mi escuela.				
2. Mis compañeros/as me tratan con respeto.				
3. Los profesores/as me tratan con respeto.				
4. Si tengo un problema, sé a quién acudir.				
5. En mi curso se respeta la diversidad.				
6. He visto situaciones de acoso escolar.				
7. Sé cómo denunciar si veo violencia.				
8. Mi opinión es tomada en cuenta en la escuela.				
9. Me siento feliz en mi escuela.				
10. Recomendaría mi escuela a otros/as.				

¿Qué es lo que más te gusta de la convivencia en tu escuela?

¿Qué crees que debería mejorar?



ANEXO F: CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL

**CONSENTIMIENTO INFORMADO
INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL - EQUIPO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA**

Yo, _____,

RUT _____, apoderado/a del estudiante

_____ del curso _____,

autorizo al Equipo de Convivencia Educativa del establecimiento a realizar intervenciones de apoyo psicosocial con mi hijo/a/e.

Comprendo que:

- Las intervenciones tienen un carácter formativo y de apoyo al bienestar de mi hijo/a/e.
- La información será tratada de manera confidencial, salvo en casos que la ley obligue a denunciar.
- Puedo revocar esta autorización en cualquier momento.
- Seré informado/a periódicamente del proceso de acompañamiento.

Firma del apoderado/a: _____

Fecha: _____



XXII. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES

El Plan de Convivencia Educativa 2026 representa un avance significativo en el compromiso institucional con la construcción de una comunidad educativa inclusiva, respetuosa, segura y democrática. Este plan no solo actualiza y profundiza las estrategias de convivencia en función de las nuevas normativas nacionales (Ley 21.675, Ley 21.545) y de los enfoques internacionales (UNESCO, UNICEF, OMS), sino que también incorpora un sistema robusto de evaluación y seguimiento que permitirá medir el impacto de las acciones y realizar ajustes oportunos.

1. Principales avances del Plan 2026

El Plan de Convivencia Educativa 2026 se distingue por los siguientes avances respecto a versiones anteriores:

Alineación con la Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024-2030: El plan adopta las cuatro dimensiones de la PNCE (formación, participación, protección y gestión) y los cuatro enfoques transversales (enfoque de derechos, enfoque formativo, enfoque de género y enfoque territorial), asegurando coherencia con las directrices nacionales y con los estándares de calidad educativa.

Incorporación de la Ley 21.675 (Ley Integral de Violencia contra las Mujeres): El plan integra de manera explícita y sistemática la perspectiva de género, desarrollando un capítulo completo dedicado a la educación para la igualdad y la prevención de la violencia de género, así como un protocolo específico de actuación frente a situaciones de violencia basada en género. Este avance responde al mandato legal de promover una educación no sexista y de prevenir activamente la violencia contra las mujeres desde el ámbito escolar.

Incorporación de la Ley 21.545 (Ley TEA): El plan desarrolla un capítulo completo dedicado a la inclusión y la neurodiversidad, con énfasis en la implementación de Planes de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC) para estudiantes en el espectro autista, así como en la adopción del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) como estrategia pedagógica transversal. Este avance responde al mandato legal de garantizar la inclusión plena y el respeto a la diversidad funcional y cognitiva.

Adopción del Aprendizaje Socioemocional (SEL) de la UNESCO: El plan incorpora el marco SEL como eje central de la formación en convivencia, asegurando el desarrollo sistemático de las cinco competencias socioemocionales (autoconciencia, autogestión, conciencia social, habilidades para relacionarse y toma de decisiones responsable) en todos



los niveles educativos. Este avance responde a la evidencia internacional sobre la importancia del desarrollo socioemocional para el bienestar, el aprendizaje y la convivencia.

Implementación de un Sistema de Indicadores IDPS: El plan incorpora un sistema completo de evaluación y seguimiento basado en Indicadores de Desarrollo y Proceso (IDP) e Indicadores de Desarrollo y Sostenibilidad (IDS), con metas cuantificables y ciclos de evaluación permanente. Este avance permite medir el impacto de las acciones, identificar áreas de mejora y rendir cuentas a la comunidad educativa sobre los avances en materia de convivencia.

Desarrollo de Protocolos de Actuación Específicos: El plan incorpora cuatro protocolos de actuación detallados (acoso escolar, violencia de género, desregulación emocional y conductual, y protocolo general de conflictos), asegurando una respuesta institucional oportuna, respetuosa y efectiva frente a situaciones de riesgo o transgresión.

Estructuración en Cuatro Ejes de Acción: El plan se organiza en torno a los ejes formativo, preventivo, participativo y restaurativo, asegurando un abordaje integral y sistémico de la convivencia educativa, que no solo responde a situaciones de crisis, sino que promueve activamente el bienestar, el respeto y la participación democrática.

Incorporación de Diagnóstico Institucional: El plan se fundamenta en un diagnóstico riguroso de la realidad institucional, identificando fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, lo que permite que las estrategias respondan a las necesidades específicas de la comunidad educativa.

Matriz Operativa Anual Detallada: El plan incorpora una matriz operativa que especifica acciones, fechas, indicadores, medios de verificación, beneficiarios y responsables, facilitando la implementación, el seguimiento y la evaluación de las estrategias.

2. Compromisos Institucionales

La implementación efectiva del Plan de Convivencia Educativa 2026 requiere el compromiso activo de todos los actores de la comunidad educativa. En este sentido, el establecimiento asume los siguientes compromisos institucionales:

2.1. Compromiso del Equipo Directivo

El Equipo directivo se compromete a:



- Liderar la implementación del Plan de Convivencia Educativa 2026, asegurando que cuente con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para su ejecución.
- Promover una cultura institucional de convivencia educativa, donde el respeto, la inclusión, la equidad de género y la participación democrática sean valores centrales del proyecto educativo.
- Supervisar el cumplimiento de las metas y acciones establecidas en el plan, realizando seguimiento trimestral y ajustes oportunos en función de los resultados obtenidos.
- Rendir cuentas a la comunidad educativa sobre los avances, logros y desafíos en materia de convivencia, promoviendo la transparencia y la participación en la evaluación del plan.
- Garantizar la formación continua del personal en temas de convivencia, inclusión, perspectiva de género y gestión de la diversidad, asegurando que cuenten con las competencias necesarias para implementar las estrategias del plan.

2.2. Compromiso del Equipo de Convivencia Educativa

El Equipo de Convivencia Educativa se compromete a:

- Coordinar la implementación del Plan de Convivencia Educativa 2026, asegurando que las acciones se ejecuten de acuerdo con el cronograma y los estándares de calidad establecidos.
- Brindar apoyo psicosocial oportuno y de calidad a estudiantes, familias y docentes que lo requieran, promoviendo el bienestar y la salud mental de toda la comunidad educativa.
- Implementar los protocolos de actuación frente a situaciones de conflicto, acoso, violencia de género y desregulación emocional, asegurando una respuesta institucional respetuosa, efectiva y formativa.
- Promover la participación activa de la comunidad educativa en la construcción, implementación y evaluación del plan, facilitando espacios de diálogo, reflexión y construcción colectiva.
- Monitorear y evaluar el impacto de las acciones mediante la aplicación de instrumentos de evaluación, el análisis de indicadores y la sistematización de buenas prácticas.

2.3. Compromiso de los Docentes y Asistentes de la Educación

Los docentes y asistentes de la educación se comprometen a:



- Implementar estrategias de convivencia educativa en el aula y en todos los espacios educativos, promoviendo el respeto, la empatía, la inclusión y la participación democrática.
- Desarrollar las competencias socioemocionales de los estudiantes mediante la integración del Aprendizaje Socioemocional (SEL) en las planificaciones de clase y en las interacciones cotidianas.
- Aplicar el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) en las planificaciones y prácticas pedagógicas, asegurando que todos los estudiantes, especialmente aquellos con necesidades educativas especiales, puedan participar, aprender y desarrollarse plenamente.
- Detectar oportunamente situaciones de riesgo psicosocial, violencia o conflicto, comunicándolas al Equipo de Convivencia Educativa y colaborando en la implementación de estrategias de intervención y apoyo.
- Participar activamente en las instancias de formación continua sobre convivencia, inclusión, perspectiva de género y gestión de la diversidad, fortaleciendo sus competencias profesionales.
- Practicar el autocuidado y la gestión del estrés, reconociendo que el bienestar del personal educativo es fundamental para la calidad de la convivencia y del proceso educativo.

2.4. Compromiso de los Estudiantes

Los estudiantes se comprometen a:

- Respetar la dignidad y los derechos de todas las personas de la comunidad educativa, promoviendo relaciones basadas en la empatía, la solidaridad y el respeto a la diversidad.
- Participar activamente en las instancias de convivencia educativa, tales como Consejos de Curso, Centro de Estudiantes, y actividades formativas, aportando sus ideas, opiniones y propuestas.
- Resolver los conflictos de manera pacífica, utilizando el diálogo, la mediación y otras herramientas de resolución pacífica, evitando el uso de la violencia física, verbal o digital.
- Denunciar situaciones de acoso, violencia o discriminación de las que sean víctimas o testigos, utilizando los canales de denuncia disponibles y confiando en el apoyo institucional.
- Desarrollar sus competencias socioemocionales, participando activamente en las actividades de Aprendizaje Socioemocional (SEL) y aplicando estas habilidades en su vida cotidiana.
- Cuidar su salud mental y bienestar, buscando apoyo cuando lo necesiten y promoviendo una cultura de cuidado mutuo entre pares.



2.5. Compromiso de las Familias

Las familias se comprometen a:

- Apoyar la formación integral de sus hijos e hijas, promoviendo en el hogar los valores de respeto, empatía, responsabilidad y solidaridad que se fomentan en el establecimiento.
- Participar activamente en las instancias de convivencia educativa, tales como reuniones de apoderados, talleres para familias, Centro de Padres y Consejo Escolar, aportando sus perspectivas y colaborando en la construcción de una comunidad educativa cohesionada.
- Comunicarse de manera respetuosa y oportuna con el establecimiento, utilizando los canales de comunicación disponibles y colaborando en la resolución de situaciones que afecten a sus hijos e hijas.
- Conocer y respetar el Reglamento Interno y los protocolos de actuación del establecimiento, promoviendo en sus hijos e hijas el cumplimiento de las normas de convivencia.
- Buscar apoyo cuando lo necesiten, confiando en el Equipo de Convivencia Educativa y en las redes de apoyo externas para abordar situaciones que afecten el bienestar de sus hijos e hijas o de la familia.

3. Proyectos y Desafíos

La implementación del Plan de Convivencia Educativa 2026 representa un desafío significativo, pero también una oportunidad para consolidar una cultura institucional de convivencia educativa que sea referente en la comunidad local y nacional. Entre los principales desafíos que se proyectan para el año 2026 se encuentran:

Consolidar la implementación del Aprendizaje Socioemocional (SEL) en todos los niveles educativos, asegurando que docentes y estudiantes cuenten con las herramientas necesarias para desarrollar y aplicar las competencias socioemocionales.

Fortalecer la perspectiva de género en todas las prácticas educativas, promoviendo una educación no sexista y previniendo activamente la violencia contra las mujeres y la violencia basada en género.

Garantizar la inclusión plena de estudiantes en el espectro autista, mediante la implementación de PAEC, la aplicación del DUA y la sensibilización de toda la comunidad educativa sobre la neurodiversidad.



Aumentar la participación de las familias en la vida escolar, generando espacios de diálogo, formación y colaboración que fortalezcan la alianza familia-escuela.

Consolidar el sistema de monitoreo y evaluación basado en indicadores IDPS, asegurando que la toma de decisiones en materia de convivencia se fundamente en evidencia y en la retroalimentación de la comunidad educativa.

Fortalecer las redes de apoyo externas, articulando de manera efectiva con instituciones de salud, protección de derechos y prevención, para abordar de manera integral las necesidades de los estudiantes y sus familias.

4. Reflexión Final

El Plan de Convivencia Educativa 2026 es el resultado de un proceso de reflexión, diagnóstico y construcción colectiva, que busca responder a los desafíos actuales de la convivencia en el contexto escolar chileno. Este plan no es un documento estático, sino un instrumento dinámico que deberá ser evaluado, ajustado y enriquecido de manera permanente, en función de las necesidades de la comunidad educativa y de los cambios en el contexto social y normativo.

La convivencia educativa no es solo un medio para el aprendizaje, sino un fin en sí mismo: formar personas capaces de convivir de manera respetuosa, empática y democrática es uno de los propósitos fundamentales de la educación. En este sentido, el Plan de Convivencia Educativa 2026 representa un compromiso institucional con la formación integral de los estudiantes, con la construcción de una comunidad educativa inclusiva y participativa, y con la promoción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

La convivencia educativa se construye día a día, en cada interacción, en cada decisión, en cada gesto de respeto y cuidado mutuo. Este plan es una hoja de ruta, pero el camino lo construimos juntos, como comunidad educativa.

Fecha de aprobación del Plan de Convivencia Educativa 2026: _____

Firmas de compromiso:



Directora:

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Encargado/a de Convivencia Educativa:

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Presidente/a del Centro de Estudiantes:

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Presidente/a del Centro de Padres y Apoderados:

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____



Representante de los Docentes:

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Representante de los Asistentes de la Educación:

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____
